



RAD. 2019-00285. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 30 de agosto de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor LUIS EMIRO DIAZ TORRES contra PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A., informándole que la audiencia inicialmente programada para el día 12 de mayo de 2021 no se pudo llevar a cabo. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00285-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS EMIRO DIAZ TORRES
DEMANDADO: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.

Barranquilla, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, se señalará el día 16 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 16 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE *Amalia Rondon B.*
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza